



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 01

DECRETO ALCALDICIO N° 163 /

QUILLÓN, Enero 10 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 09 de fecha 06.01.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N° 01 denominado **Provisión de útiles escolares para niños y niñas que viven en situación de vulnerabilidad social, que se encuentren escolarizados en nuestra comuna o en comunas aledañas y que cuenten con Registro Social de Hogares vigente y aplicado en la comuna**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 238 de fecha 29.12.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. El Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2023;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 01 denominado "**Provisión de útiles escolares para niños y niñas que viven en situación de vulnerabilidad social, que se encuentren escolarizados en nuestra comuna o en comunas aledañas y que cuenten con Registro Social de Hogares vigente y aplicado en la comuna**", el que se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder de **\$ 12.000.000.-** (doce millones de pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- DIDECO

- CONTROL
- ARCHIVO SECMU